

Medida de aseguramiento intramural para un suboficial del Ejército Nacional por presuntamente exigir dádivas a aspirantes a soldado profesional

«Una injusticia hecha al individuo es una amenaza hecha a toda la sociedad».

Montesquieu

Bogotá D.C., 09 de febrero de 2024. Por solicitud de la Fiscalía General Penal Militar y Policial, un juez de control de garantías ordenó medida de aseguramiento en centro carcelario, para miembros de la Fuerza Pública, en contra del sargento primero Alberto Murillo Supelano, por la presunta comisión del delito de concusión en concurso homogéneo y sucesivo.

De acuerdo con las pruebas allegadas por la Fiscalía, el suboficial imputado, quien ejercía en Bogotá sus funciones como integrante del Comité de Incorporación del Batallón de Selva No. 52 "Coronel José Dolores Solano" con sede en Carurú-Vaupés, al parecer, exigía una suma superior a los \$700.000 pesos a los aspirantes a soldado profesional, durante la etapa de preselección, a cambio de asegurarles el cupo.

Los hechos denunciados ocurrieron entre junio y agosto de 2023, cuando el uniformado habría engañado a 7 soldados regulares indicándoles que el resultado del examen de columna no era favorable para el ingreso a la Escuela de Soldados Profesionales del Ejército Nacional – ESPRO.

Durante el desarrollo de las audiencias concentradas, celebradas en el Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial, el suboficial no aceptó los cargos.

Justicia Penal Militar y Policial

Carrera 46 No. 20 C 01 Puente Aranda
Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas"
Bogotá D.C., Colombia
PBX (57) (601) 516 95 63